

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**Ref. No. 110014003040 2019 – 01345 00**

Estando el presente asunto al Despacho, se observa que dentro del plenario no obra dato alguno de notificación del abogado Héctor Alfonso Flórez Velandia, quien fuera relacionado en el despacho comisorio No. 0019 librado por el Juzgado 20 de Familia de Bogotá, información que se requiere a efectos de ponerle en conocimiento las determinaciones del asunto de marras y la fecha en que deberá comparecer para el desarrollo de la diligencia de secuestro.

Por lo anterior, se requiere a la parte interesada y su apoderado, para que remitan dentro término de ejecutoría de esta providencia los datos de contacto del mencionado togado, como son número de celular y su dirección electrónica (correo electrónico).

Así mismo, para que se sirvan informar la calidad en que actúa, pues según se observa el abogado Pablo Emilio Calambas Barrera obra como apoderado judicial de los interesados en el proceso sucesorio, esto es, los señores Ubaldo Contreras Duarte y Agustín Pérez Contreras (interdicto).

Notifíquese,

  
**ANA SIDNEY CELY PÉREZ**  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA  
EN EL ESTADO No. 09 FIJADO HOY  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. - 7 DIC. 2020

La (el) Secretario(a) \_\_\_\_\_